

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2950/2018/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
2	IVAI-REV/2950/2018/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
3	IVAI-REV/2957/2018/I	AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>1. Se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a siete días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, relacionadas con el presente expediente aún las de tipo personal, o en su defecto domicilio para los mismos efectos. Haciéndole saber que la contestación al presente requerimiento puede realizarla a través de mensaje de correo electrónico, enviado a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx o mediante escrito presentado en la oficialía de partes de este instituto, debiendo señalar el número del expediente al rubro citado.</p> <p>2. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.</p> <p>3. Se deja a disposición de la parte recurrente, por un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado este acuerdo, las constancias que integran el expediente, lo anterior, toda vez que de la razón señalada en el inciso l) del proemio del presente proveído, se da cuenta de la imposibilidad de notificar a la recurrente en el correo electrónico señalado en su recurso de revisión.</p> <p>4. Se le hace saber a la parte recurrente que, surten sus efectos las diligencias de notificación que le fueron realizadas, el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, por la lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, visible a foja treinta y cinco del expediente, toda vez que la finalidad de la citada notificación es dar cumplimiento al principio de publicidad que debe preceder en todas las</p>

LISTA DE ACUERDOS

				actuaciones.
4	IVAI-REV/2957/2018/I	AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
5	IVAI-REV/2961/2018/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
6	IVAI-REV/2961/2018/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días más, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
7	IVAI-REV/2952/2018/ii	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
8	IVAI-REV/2952/2018/ii	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días más, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
9	IVAI-SA/109/2018/I /	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, DRENAJE, ACANTARILLADO Y CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE ACAYUCAN, VER, C.R.O.M	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se regulariza el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de notificar al Titular de la Unidad de Transparencia del sindicato de Trabajadores de la Comisión Municipal de Agua Potable, Saneamiento, Drenaje, Alcantarillado y Conexos y Similares del Municipio de Acayucan, Ver. C.R.O.M, el acuerdo de fecha uno de octubre del año en curso.
10	IVAI-SA/064/2018/I	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL "FONDO METROPOLITANO DE ACAYUCAN" (FONMETROAC)	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se regulariza el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de notificar al Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Público de Administración e Inversión del "fondo Metropolitano de Acayucan" (FONMETROAC), el acuerdo de fecha uno de octubre del año en curso.
11	IVAI-SA/041/2018/II	AYUNTAMIENTO DE COAHUITÁN	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se regulariza el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de notificar al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Coahuilán, el acuerdo de fecha uno de octubre del año en curso

LISTA DE ACUERDOS

12	IVAI-SA/068/2018/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MISANTLA	DEL	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se regulariza el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de notificar al Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, el acuerdo de fecha uno de octubre del año en curso
13	IVAI-SA/046/2018/I	AYUNTAMIENTO JESÚS CARRANZA	DE	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	ÚNICO. Se regulariza el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de notificar al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jesús Carranza el acuerdo de primero de octubre del año en curso
14	IVAI- REV/2539/2018/III	OFICINA GOBERNADOR ESTADO VERACRUZ	DEL DEL DE	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el diecinueve de abril del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco siguiente.</p> <p>II. Dígasele al sujeto obligado que no puede tenerse por cumplido el presente asunto, porque si bien remitió la versión pública de los comprobantes fiscales digitales, lo cierto es que no justificó que la información que testó este clasificada, ni mucho menos que la versión pública fuera aprobada por el Comité de Transparencia, como lo ordenan los artículos 55, 60, 65, 144 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Aunado a ello la versión pública no se encuentra elaborada conforme a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, esto en virtud que los datos que se testaron no llevan una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva, tal y como lo establece el numeral 61 de la ley de la materia y Quincuagésimo primero de los lineamientos antes citados.</p> <p>III. Requírasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>

\_\_\_\_\_  
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES